ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las trece horas del día nueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se instala la presente SESION EXTRAORDINARIA, la cual fue convocada a las trece horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; ASIMISMO, se cuenta con la presencia del secretario Municipal RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES.Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal DECLARA ABIERTA la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de <u>AGENDA</u> a desarrollarse, siendo los Siguientes: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Puntos de Agenda. 4- Punto Único Presupuesto Municipal 2024.- A continuación, se emitió el siguiente punto y acuerdo:

<u>ACUERDO NUMERO UNO.-</u> El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente; y <u>CONSIDERANDO:</u> I) <u>PRESUPUESTO MUNICIPAL</u>: Es un documento donde se resumen los ingresos que obtendrá la Alcaldía Municipal, así como los costos y gastos anuales en los que se ocuparán dichos ingresos, en pro del bien común local.<u>Un Presupuesto Municipal debe contener</u>: 1.- <u>Presupuesto de Ingresos:</u> Es la estimación de los recursos que la alcaldía espera recibir durante el año. 2.- <u>Presupuesto de Egresos:</u> Comprende las salidas de fondos para atender las funciones administrativas de la alcaldía, las actividades y los servicios municipales, la inversión en proyectos de infraestructura, sociales y económicos, así como los egresos que corresponden a la inversión y aportes que la alcaldía pueda proporcionar a instituciones públicas o privadas. 3.- **Disposiciones Generales:** Son las normas necesarias, complementarias y explicativas para la ejecución del presupuesto, que se relacionan con las

operaciones de tesorería, gestión presupuestaria, personal, compras, suministros, y de otras disposiciones de carácter administrativo, así como de los anexos que contenga.- II) Que en la sala de reuniones se cuenta con la presencia del gerente general, gerente financiero y jefe de presupuesto quienes exponen al honorable concejo municipal informe final sobre la formulación del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro- III) Que cada uno de los miembros del Concejo analizan y discuten la aprobación del Presupuesto Municipal dos mil veinticuatro- IV) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE: de conformidad a los Artículos 203 y 204 Numeral 2 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 3 numerales 2 y 3, Articulo 30 Numerales 4, 7 y 14, Artículos 34, 35 y 72 y siguientes del Código Municipal, Por Unanimidad, ACUERDA:

I) APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. DE INGRESOS Y EGRESOS, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL AÑO FISCAL QUE INICIA EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,510,711.18), el cual se detalla a continuación:

SUMARIO DE INGRESOS AÑO 2024

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL	
INGRESOS CORRIENTES			
11	Impuestos	\$ 327,610.56	
12	Tasas	\$ 1,720,375.58	
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 4,121.42	
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 44,546.35	
16	Transferencias Corrientes	\$ 474,560.88	
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 2,895,274.66	
INGRESOS DE CAPITAL			
22	Transferencia de Capital	\$ 59,834.32	
32	Saldos de Años Anteriores	\$ 1,555,602.20	
TOTAL, DE INGRESOS DE CAPITAL		\$1,615,436.52	
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$4,510,711.18	

SUMARIO DE EGRESOS AÑO 2024

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL
51	Remuneraciones	\$ 1,911,194.10
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 500,751.15
55	Gastos Financieros y otros	\$ 17,500.00
56	Transferencias Corrientes	\$ 16,400.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 779,784.45
72	Saldos de Años Anteriores	\$ 448,780.62
	Proyectos Sociales	\$ 836,300.86
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$ 4,510,711.18

(II) Remítase copia del Presupuesto Municipal aprobado a la Corte de Cuentas de la República, tal como establece el Artículo 85 del Código Municipal. - (III) Se instruye al Jefe de UCP para que elabore el Plan Anual de Compras Institucional. - Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes. -

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las catorce horas de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS ALCALDE MUNICIPAL. - CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. –

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS - TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

CINDY YAMILETH CASTRO COREA

CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. –

EDUARDO ERNESTO LARA MATAS

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -

GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -

MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -

RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. –

NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -

SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -

NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -

NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN

CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -

RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. -